



**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTROS DE RECAMBIOS PARA LOS SOPLADORES DE HOLLÍN DE LA PLANTA  
DE VALORIZACIÓN ENÉRGICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1055**



<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. PLAZO DE SUMINISTRO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINSITRO .....</b>	<b>3</b>
5.1. Descripción del suministro.....	3
5.2. Alcance del Suministro .....	4
5.3. Plazo de entrega.....	5
5.4. Embalaje y transporte a la PVE .....	5
5.5. Responsabilidades del Adjudicatario.....	5
5.6. Organización general del contrato .....	6
5.7. Accesos.....	6
5.8. Sujeción al marco legal vigente.....	6
5.9. Incidencias. ....	6
<b>6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>6</b>
<b>7. PENALIZACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>7</b>
<b>9. GARANTÍAS.....</b>	<b>7</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b>8</b>



## **1. OBJETO**

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de recambios para los sopladores de hollín de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs (en adelante, PVE).

## **2. EMPLAZAMIENTO**

El suministro objeto de este pliego de prescripciones técnicas se entregará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

## **3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de 2 años y podrá ser prorrogado hasta un máximo de 3 anualidades (1+1+1).

## **4. PLAZO DE SUMINISTRO**

El plazo de suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato, solicitándose el suministro en función de las necesidades de la PVE.

El adjudicatario indicará el plazo de entrega para cada uno de los recambios.

## **5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO**

### ***5.1. Descripción del suministro***

El alcance comprende el suministro de todos los recambios y materiales que sean necesarios y que no se dispongan ya en la planta, para poder realizar el mantenimiento preventivo, correctivo o posibles reparaciones en los equipos del sistema de sopladores de hollín de las calderas de la PVE. En la planta existen dos tipologías de sopladores del fabricante "FOREST ESPAÑOLA S.A":

- Soplador tipo retráctil
- Soplador tipo-semi retráctil.

En el **anexo numero 1** se pueden consultar los planos de estos equipos.



## 5.2. Alcance del Suministro

El alcance contempla el suministro, transporte y descarga en planta del material indicado en la siguiente lista. Las necesidades y cantidades se solicitarán en función de las necesidades. Esta lista representa la lista de artículos recomendados, por lo que, si hubiera alguna necesidad de compra de algún artículo no incluido en el listado, se solicitará oferta al Adjudicatario, que deberá ser aceptada por TERSA y se añadirá al listado.

Listado de recambios:

ítem	Código TERSA	Descripción
01	0209990065	CAJA GUIA LANZA REF.: 53.042, POS. 59
02	0209990066	CAJA GUIA REF. 53040 POS. 48
03	0231000057	JUNTA COBRE 29X41X2
04	0231000067	JUNTA COBRE 40X51X2
05	0231000071	JUNTA COBRE 45X64X2
06	0231000090	JUNTA COBRE LANZA DE 88X56X2 MM REF. 53
07	0231460115	JUNTA ESPIROMETALICA CON CORONA 2" 300
08	0231460526	JUNTA ESPIROMETALICA PN-160, DN-65, 304+
09	0249990017	MANGUITO FORRO CASQUILO REF. 53401 POS.
10	0341740052	GUIA VALVULA INFERIOR REF.53.108 POS. 5
11	0341740053	GUIA VALVULA SUPERIOR REF. 53109 POS. 7
12	0342540316	PRENSAESTOPA REF.: 53.268, POS. 41
13	0342450231	PIÑON CONICO REF.: 53.158, POS. 24.
14	0480220054	TUBO ALIMENTACION CT-3730
15	0480220055	TUBO ALIMENTACION CT-800, REF.: 8411-6, POS. 38, PARA SOPLADOR F-259, SEMI-RETRACTIL.
16	0791680009	EMPAQUETADURA GRAFITO PARA CARRO REF. 20.005X6 DN-65 POS. 57 62,4X41,90 MM. (CONJUNTO: 6 ANILLOS).
17	0791680010	EMPAQUETADURA GRAFITO PARA VALVULA, REF.: 20.004X6, POS.6 (CONJUNTO: 6 ANILLOS).
18	0849990002	SENSOR CADENA REF.: 53.219, POS. 14
19	9990541991	BOLA DE 3/4" PARA VALVULA ANTIRETORNO SEGUN PLANO 1301DE FOREST ESPAÑOLA POS. 4 Y REFERENCIA C0278
20	0481980237	LANZA C89 CT3950 REF. 781413/3/4 PARA SOPLADOR F340 OSCILANTE
21	9991980273	LANZA RAMPA C-89 REF. 8.5288 CT-3730 REF. 70400001 CON BRIDA PARA SOPLADOR F-352
22	9991980274	LANZA RAMPA CT-800, LONG. 1300 MM., DIAM.60 MM., CON BRIDA, PL.0115.574.10/7/11.
23	9991980275	LANZA RAMPA F-89 REF. 8.5456 LONG.4163 CON ROTULA CON 6 TOBERAS Ø 14 PARA SOPLADOR F-259. SUMINISTRO EN DOS TRAMOS
24	0509990090	VALVULA ANTIRRETORNO R 1"G
25	0509990195	VALVULA DN-65, REF. 53.245, POS. 4
26	9999990561	PALIER TRASERO DE 55X42,3 REF. 53062 POS. 52
27	9999990560	PALIER DELANTERO DE 60,3x 42,3 REF. 53066 POS. 62
28	9999990993	ROTULA REF. S9877.3 RK12 SEGUN PLANO Nº: 10576.
29	9999990977	RODILLO REF.: 53187, POS. 13, PARA LANZA SOPLADORES DE HOLLIN.
30	0180590458	BRIDA Ø135 R53.038 POS. 35 FICHA TECNICA 0302 PARA CARRO PORTA-LANZA; F.T. 0304 PARA SOPLADOR F340 (HCB)
31	0039990152	ARANDELA TOPE EMPAQUETADURA, REF.: 53.372, POS. 30.



ítem	Código TERSA	Descripción
32	0180590085	BRIDA REF.: 53548, POS. 31, CUADRADA
33	9999991864	SUPLEMENTO REF.: 53.064, POS. 34
34	0500520435	BLOQUE VALVULA PN 160 DN 65 REF.: S9800.
35	0740610014	CORONA BRONCE REDUCTOR
36	0223180987	HUSILLO PARA VALVULA DN 50, R53.090 POS. 2
37	0172710090	EJE R53.408 POS. 7 PARA REDUCTOR S-30 FICHA TECNICA 0601
38	0342450624	PIÑON R53.397 POS. 17 PARA REDUCTOR S-30 FICHA TECNICA 0601
39	9999991726	VI-SINFIN R53.403 POS. 23 PARA REDUCTOR S-30 FICHA TECNICA 0601
40	9999990370	MEDIO ANILLO FIJACION ESTOPADA REF.53196 POS.33 (1 UND = 2 MITADES)
41	0299990002	ARBOL CUADRADO REF.: 8460, 1290 MM., POS. 49, PARA SOPLADOR F259
42	0299990003	ARBOL CUADRADO REF.: 8460, 4022 MM., POS. 49
43	0490610211	TUERCA DE BRONCE PARA SINFIN DE TRASLACION R53.231, PARA SOPLADORES DE HOLLIN (HCB)

El alcance del suministro deberá contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado para su correcto suministro.

### **5.3. Plazo de entrega**

El adjudicatario indicará en su oferta el plazo de entrega para cada uno de los recambios.

### **5.4. Embalaje y transporte a la PVE**

La entrega de los materiales se hará con los medios de transporte adecuados y con todos los elementos protegidos para el transporte y el almacenamiento temporal, así como su correcta identificación unitaria.

Se incluirá el almacenaje en fábrica, embalaje, preparación para el envío a la PVE, el transporte hasta pie de obra y descarga de todo el material incluido en el alcance del suministro.

### **5.5. Responsabilidades del Adjudicatario**

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos.



### **5.6. Organización general del contrato**

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

### **5.7. Accesos**

Las entregas del material tendrán que ser en horario laboral, de lunes a viernes (excepto festivos) de mañanas de 7:00h a 13:30h, en el almacén de la planta de valorización energética, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs

### **5.8. Sujeción al marco legal vigente**

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

### **5.9. Incidencias.**

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.

## **6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO**

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de contrato basado/pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

## **7. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega ofertados. No cumplir con éstos supondrá la penalización del 2% del importe del recambio suministrado por



cada día de retraso, siempre y cuando el incumplimiento de este sea por causas ajenas a TERSA, y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.
- c) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario
- d) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- c) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **9. GARANTÍAS**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía de los suministros y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado. El Adjudicatario deberá garantizar su capacidad de respuesta en el plazo que oferte.

El suministro tendrá una garantía contra cualquier defecto de los materiales originados por fallos de fabricación.

En caso de tener que utilizar cualquiera de los repuestos contra defecto por garantía de la instalación, el Adjudicatario deberá reponerlo sin coste alguno para TERSA.

Se requiere una garantía de 36 meses o lo especificado en la reglamentación vigente en el momento de la compra, para todo el material suministrado, a contar desde la fecha de entrega o a la vida útil desde su instalación, lo que antes expire.



## **10. ANEXOS**

**Anexo 1:** Planos soplador tipo retráctil y soplador tipo semi-retráctil.